



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACTA NÚMERO DIECISIETE: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día dos de mayo del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de mayo y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que la Licenciada //, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, somete a consideración la solicitud de declaratoria de Desierto de Proceso de Contratación del Sub Proyecto Perforación de Pozo Profundo, en el Proyecto de "Introducción de Agua Potable en el Caserío las Cumbres del Gramal, Cantón El Gramal, el Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango 2022". II- Que mediante acuerdo municipal número ONCE, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día seis de enero del año dos mil veintidós, del Acta número UNO, fueron aprobados los Términos de Referencia denominados "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, divididos en dos Sub-Proyectos: a) Perforación de Pozo Profundo, y b) Instalaciones Eléctricas". III- Que los Términos de Referencia fueron publicados en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, el día veintidós de abril de dos mil veintidós, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas son el día veinticinco de abril de dos mil veintidós, y la recepción y apertura de ofertas para el día veintiocho de abril de dos mil veintidós, hasta el mediodía. IV- Que el presente proceso de Libre Gestión ha sido designado con el número 03-2022, y se presentó un ofertante: CONSTRUCTORES DE DIVERSOS EL SALVADOR S.A. DE C.V. V- Que el día veintinueve de abril de dos mil veintidós, la Comisión Evaluadora de Ofertas se reunió



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

para realizar la Evaluación de Ofertas de la Libre Gestión Pública número 03-2022, y al verificar las Ofertas Presentadas por la empresa ofertante, se verifico que sobrepasa el monto presupuestado para el proyecto, por lo cual la Comisión nombrada, declaró DESIERTA, la Libre Gestión, por lo que RECOMIENDA: Declarar desierto por Segunda Vez la Licitación Pública, de “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyectos: a) Perforación de Pozo Profundo.”, ya que su oferta económica sobrepasa el monto presupuestado para este Proyecto, de conformidad a lo establecido en el artículo 25, literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo que se recomienda iniciar un nuevo proceso de Libre Gestión para este proyecto. Por lo tanto, **ACUERDA:**

I) Declarar DESIERTA por Segunda Vez la Libre Gestión, de “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyectos: a) Perforación de Pozo Profundo.”. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que de conformidad a los artículos sesenta y cinco, setenta y uno, setenta y dos literal F de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el artículo sesenta y siete del Reglamento de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se proceda a realizar el proceso de Contratación Directa, a efecto de poder ejecutar el proyecto.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, y artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que las finanzas de la municipalidad

actualmente se encuentran mal, ya que no se posee apoyo del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador, no obstante ello, las necesidades de los habitantes siempre existen, y actualmente no se ha podido realizar el pago de dos empleados de la cuenta asignada según el presupuesto, este Concejo

ACUERDA: I) Autorizar al Tesorero Municipal, para que el pago correspondiente al

mes de abril del año dos mil veintidós, de los señores *////////////////////////////////////*, quien desempeña el cargo de Motorista de la Motoniveladora y *////////////////////////////////////*,

quien desempeña el cargo de Motorista del Rodocompactor, sea erogado de los Fondos FODES - Libre Disponibilidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

y articulo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
JOSE JAIME SALGUERO RECINOS	\$ 270	FCF 0466	Llantas para Isuzu D-Max	Fondos Propios
AQUILINO RIVERA POSADA	\$ 54.62	FCF 9767	Suministro de Polines	Fondos Propios
CARLOS AQUILINO MURCIA RIVERA	\$225	FCF 0057	Suministro de café para uso en la Alcaldía	Fondos Propios



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

MELKY ESAU ARGUETA CLAROS	\$137.00	FCF 1077	Mantenimiento de Vehículo Isuzu D- Max	Fondos Propios
------------------------------	----------	----------	--	----------------

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ

TERCER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A
OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE
COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”